

En la fecha, informo al señor juez, que encontrándose ordenado en auto que ordenó seguir adelante la ejecución, conforme a lo allí dispuesto, se procede a practicar la liquidación de costas del proceso ejecutivo tasadas en un 5% del mandamiento ejecutivo.

Agencias en derecho a cargo de la parte

demandada..... \$3.175.744.00

Gastos de Secretaría..... \$ 0

Total Costas..... \$3.175.744.00

Colombia Galvis Pachano
Secretaria



DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO CUARTO LABOR DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

PROCESO:	EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO
RADICADO:	No. 47-001-31-005-004-2019-00417-00
DEMANDANTE:	RAFAEL PATRICIO ARVILLA VASQUEZ
DEMANDADO:	PROCESOS DE LA COSTA SAS ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND
ASUNTO:	TRASLADO DEL CREDITO Y COSTAS EJECUTIVAS
Santa Marta, 13 de julio de dos mil veintitrés (2023)	

En la fecha paso al despacho del señor juez, el presente proceso, informando que, se está para el traslado de la liquidación y costas. ORDENE.

COLOMBIA GALVIS PACHANO
Secretaria

Visto el anterior informe secretarial, dese traslado de la liquidación del crédito y ejecutivas tasadas en audiencia que ordenó seguir adelante con la ejecución y ordenó, la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, a la parte interesada por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO VILLALVA DEL VILLAR
JUEZ